


GJ.200.031.03.12		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	18/ene/2022		
		<b>CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>	

**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE BELLAS ARTES  
INSTITUCIÓN DEL VALLE.**

**CERTIFICA**

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión en el área Control Interno para contribuir en la atención de los servicios que facilita el área, sus funciones misionales, la organización del acervo documental y asistir al desarrollo de los planes institucionales para el año 2023.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 008A DE 2009, se constató que no existe personal de planta para el desarrollo de dicha actividad.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el 02 día del mes de mayo de 2023, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

  
**DIANA ISABEL GARCIA**  
 Coordinadora Administrativa.